

1659



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

01 OCT 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.09.2018; presentada por BOUDON SARAVIA CHRISTOPHER JEAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BOUDON SARAVIA CHRISTOPHER JEAN

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-23855

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : AGENCIA DE VIAJES

Código Actividad : 630.400

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°699 LOCAL 202

Rol Avalúo : 160 -57

Fecha de Solicitud : 25.09.2018

N° Solicitud : 261

Fecha Eliminación : 25.09.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRA/hci
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente

1599434